

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 12		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

Disponibilidad Presupuestal No. 260023 y rubro MANTENIMIENTO (212020200801).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

La adquisición e instalación de un aire acondicionado en la CAVA distrital se hace necesaria para garantizar las condiciones ambientales requeridas para la adecuada conservación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), asegurando la estabilidad de la cadena de frío y el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración destinados al almacenamiento de vacunas.

En el marco del contrato interadministrativo No. 4600104774 de 2025, se establece la obligación de garantizar la correcta operación del programa, incluyendo la custodia, almacenamiento y conservación de los biológicos bajo condiciones de temperatura controlada, conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La instalación del aire acondicionado permitirá mantener la temperatura ambiental estable dentro de la CAVA, evitando fluctuaciones térmicas que puedan afectar la eficiencia de los equipos de refrigeración y comprometer la calidad, seguridad y eficacia de las vacunas. Asimismo, contribuye a la protección de los biológicos, la continuidad operativa del programa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Para el desarrollo de lo anterior se hace necesario la adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de aire acondicionado con destino al cuarto de nevera de la CAVA - Guayabal- Programa ampliado de inmunizaciones-PAI, el cual corresponde a una política pública orientada a la promoción, mantenimiento de la salud y gestión territorial en salud. La ausencia de estos equipos de aire acondicionado impediría la adecuada ejecución de las actividades misionales y conllevaría a la interrupción o afectación grave del servicio público esencial de salud, vulnerando el principio de continuidad.

La telemetría en el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) es fundamental porque permite monitorear en tiempo real las condiciones de almacenamiento y transporte de las vacunas, garantizando su calidad, seguridad y eficacia.

1. Protección de la cadena de frío

Las vacunas deben mantenerse, por lo general, entre +2 °C y +8 °C (algunas requieren

YESID 17/02/2026 -9.45

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 12		

temperaturas

especiales).

La telemetría:

- Supervisa continuamente la temperatura de refrigeradores, congeladores y termos.
- Envía alertas automáticas si hay variaciones fuera del rango permitido.
- Reduce el riesgo de pérdida de vacunas por fallas eléctricas o daños en equipos
- Importancia: Si la vacuna pierde la cadena de frío, puede perder eficacia sin que sea visible. Aplicar una vacuna dañada significa que la persona no queda realmente protegida.

2. Detección temprana de fallas

Con sistemas de monitoreo remoto:

- Se identifican rápidamente cortes de energía.
- Se detectan fallas técnicas en equipos de refrigeración.
- Se pueden tomar acciones correctivas inmediatas.

Resultado: Se evita el desperdicio de biológicos y se protege la inversión del sistema de salud.

3. Reducción de pérdidas económicas

Las vacunas representan una inversión alta para los programas de salud pública.

La telemetría:

- Minimiza pérdidas por deterioro.
- Permite documentar incidentes.
- Optimiza el uso de recursos.

Esto contribuye a la sostenibilidad del programa.

4. Mejora de la calidad y seguridad del programa

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	 Metrosalud
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	3 de 12		

- Garantiza que las vacunas aplicadas sean efectivas.
- Aumenta la confianza de la población en los programas de vacunación.
- Facilita auditorías y procesos de control sanitario.

5. Apoyo a la toma de decisiones

Los datos almacenados permiten:

- Analizar patrones de fallas.
- Planificar mantenimiento preventivo.
- Mejorar la distribución logística.

La telemetría convierte el monitoreo de temperatura en información estratégica.

La telemetría es clave en el Programa Ampliado de Inmunización porque:

- ✓ Protege la cadena de frío
- ✓ Previene pérdidas de vacunas
- ✓ Garantiza eficacia y seguridad
- ✓ Optimiza recursos
- ✓ Fortalece la calidad del programa

Sin telemetría, el control de las condiciones de conservación sería manual, menos preciso y más riesgoso.

La contratación no implica la creación de nuevos programas ni la ampliación de cobertura con fines electorales, sino que se limita a garantizar las condiciones mínimas operativas de un servicio previamente establecido; en consecuencia, se configura una necesidad impostergable asociada a la continuidad del servicio público de salud, motivo por el cual la misma se encuentra exceptuada de las restricciones previstas en la Ley de Garantías, conforme al régimen contractual colombiano y a la interpretación reiterada de los órganos de control.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI, para garantizar la conservación adecuada de los biológicos y el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 12		

interadministrativo No. 4600104774 de 2025.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
4600104774 de 2025	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600104774 de 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

Se requiere contratar Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI para el cumplimiento de la operación del programa ampliado de inmunización pai contrato interadministrativo 4600104774 de 2025 con las siguientes características:

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultr.	11
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refr.	66
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	22
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	22

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Asumir a todo costo la instalación y la puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo y correctivo), actualizaciones (software y hardware) y calibración de los sensores y demás elementos necesarios para la conectividad y prestación del servicio durante la ejecución del contrato, en los lugares que sean definidos por la Secretaría Distrital de Salud de Medellín.
- Instalar los equipos (sensores de monitoreo de temperatura mínimo 1 por cada nevera, router, modem, etc) que sean necesarios para la prestación del servicio en un periodo máximo de 5 días calendario, una vez iniciado el contrato. Al

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 12		

realizar la entrega de los elementos, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida (con soportes) de los sensores entregados, con el fin de tener la relación de los elementos a retornar una vez finalizado el contrato.

- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y elementos que requiera para la adecuada ejecución del contrato, sin cargo al valor del mismo.
- Mantener actualizada la base de datos de números de contacto de los funcionarios designados como responsables de las neveras en las IPS y de las ambulancias, conforme a la información suministrada por el supervisor del contrato con una periodicidad bimestral, evidencia que estará consignada en el respectivo informe de gestión.
- Alertar en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento por cadena de llamada telefónica al funcionario designado como contacto en cada institución cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de la nevera de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios de la Secretaría de Salud, deberá llamar inmediatamente al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Alertar en un tiempo no mayor a 10 minutos desde ocurrido el evento por cadena de llamada telefónica al funcionario designado como contacto en Institución o de las ambulancias cuando la plataforma NO detecte registros (reporte) de temperatura desde los sensores. En caso de que el Contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios deberá llamar inmediatamente al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes de celular, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando en alguna de las Instituciones o proyectos requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
- Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos tanto a la Secretaría de Salud y a cada uno

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	6 de 12		

de los puntos donde sean instalados los sensores.

- Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
- Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
- Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.
- Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas calendario los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de informa inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato
- De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
- Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras.
- El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos instalados en la CAVA Distrital y mantenimiento preventivo a todos los equipos donde se haya realizado instalación (con una periodicidad de cada 6 meses). Evidenciar este mantenimiento en el informe de gestión mensual, especificando si fueron preventivos y/o correctivos y entregar copia a coordinadora del PAI de la SDSM.
- Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
- Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	7 de 12		

cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.

- Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal de la Secretaría Distrital de Salud y de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
- Cumplir a cabalidad los criterios de la propuesta, los estudios previos y las condiciones de la invitación pública.
- Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Agendar y asistir a reunión mensual con la Secretaría Distrital de Salud para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaría distrital de Salud que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
- Tener contacto permanente con los referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Medellín.
- Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde la secretaria distrital de Salud de Medellín
- Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
- El servicio de telemetría debe realizarse todos los días de la semana, las 24 horas del día (minuto a minuto) durante el tiempo de duración del contrato a partir del momento en que sean instalados en los lugares asignados por la Secretaría Distrital de Salud.
- Los sensores de monitoreo de las temperaturas indispensables para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
- La instalación y puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo y correctivo), actualizaciones (software y hardware) y calibración de los sensores y demás elementos necesarios para la conectividad y prestación del servicio deberán ser asumidos a todo costo por el contratista. Este acceso debe ser

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	8 de 12		

amplio y a través de mecanismos estándares y desde plataformas heterogéneas (por ejemplo: ordenadores, teléfonos móviles o tabletas)

- Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red – nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
- Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
- Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
- Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C, Temperatura ambiente Ambulancias: Min 15°C a 28°C, Humedad Relativa Ambulancias: Min 40% Max 67%)
- Mantener actualizada la cadena de red de llamadas de las instituciones o proyectos donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
- Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C, Temperatura ambiente Ambulancias: Min 15°C a 28°C, Humedad Relativa Ambulancias: Min 40% Max 67%) Militar en un tiempo no mayor a 10 minutos desde ocurrido el evento.
- Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico y vía WhatsApp frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.
- Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
- Registros Sistemáticos y gráficos de acuerdo a los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
- Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	9 de 12		

- Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
- El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 3 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada.
- El Tiempo máximo establecido para la instalación de los equipos es de 5 días calendario
- Al realizar la entrega de los sensores, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida de los sensores entregados
- Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a cada uno a la SSM y a las Instituciones en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.
- Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en alguno de las instituciones o usuarios requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal de la Secretaría de Salud de Medellín, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
- En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en la nevera por el no sello hermético de la nevera.
- El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
- Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	10 de 12		

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI. Iniciará desde la legalización del contrato hasta el 28 de febrero, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 9 Sur N.º 52-42, sede de la CAVA distrital, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o inferior a 50 SMLMV)

(Doscientos noventa mil quinientos setenta y seis pesos) M/Cte. (\$290.576) Iva incluido debidamente amparada por la disponibilidad No 260023, el rubro Mantenimiento 212020200801 de la actual vigencia, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)

Desde la legalización del contrato hasta el 28 de febrero.

GARANTÍAS: (Cuando aplique)

- **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** el valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, se pactará en todos los contratos y /o órdenes de compra que implique para el contratista la prestación de servicios por terceros.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	11 de 12		

Forma de Pago: La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor mensual facturado, previa presentación de la factura a treinta días (30) días calendario, la cual estarán soportada por la certificación avalada por el proyecto y suscrita por el supervisor del contrato donde conste que se ha recibido el producto a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

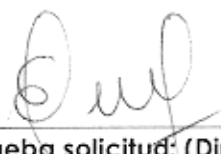
Plazo de ejecución: Desde la legalización de la orden de compra y/o servicios hasta el 28 de febrero

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre: Alejandro Camargo Orozco	Cédula: 71.734.734	Cargo: Jefe de oficina de Salud Pública, Gestión Territorial
----------------------------------	--------------------	--

Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)
11/02/2026	Nombre: Alejandro Camargo Orozco Cargo: jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	12 de 12		

Insumos Hospitalarios: ☐ Insumos Generales: ☐ *Verifica Solicitud: Subgerencia Administrativa y Financiera ☐	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: YJR Fecha de recibido: 17/02/2026
Subgerencia de Red de Servicios ☐ Verifica solicitud:	 Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:

1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlatt Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal
8. Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260023

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260023		1502813	33.765.200
212020100302	Combustibles y lubricantes	PDIG 260023		1502813	6.060.000
212020200601	Servicios públicos	PDIG 260023		1502813	600.000
212020200602	Transporte	PDIG 260023		1502813	45.000.000
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260023		1502813	31.817.213
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260023		1502813	62.893.769
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260023		1502813	410.745.000
212020200702	Seguros	PDIG 260023		1502813	10.090.995
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260023		1502813	2.100.000

602.673.177.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 019- A SOLICITUD DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600104774-2025 PROGRAMA PAI DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAVELEZ

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg.
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO



Cotizacion 4663

HiTech Services s.a.s Nit : 900141465-0 Pbx 7025851
Cel. 3176365470 Cr 54 # 106 -18 Of 604 Bogotá D.C.

Cliente : E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1
Contacto :
Dirección : av san juan No 50-26
Telefono : 3008230719

Fecha : 11-feb.-26
Plazo : 30 Dia (s)
Vence : 13-mar.-26
E-Mail:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultr	11	\$ 2.704,00	0	\$ 29.744,00
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa	22	\$ 2.496,00	0	\$ 54.912,00
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente	22	\$ 2.496,00	0	\$ 54.912,00
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refr	66	\$ 2.288,00	0	\$ 151.008,00

Notas :

Servicio de monitoreo de temperaturas por variable día desde el 18 de febrero del 2026 al 28 de febrero del 2026.

Todo incluido de acuerdo a oferta comercial.

E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1

Brayan Florez
HiTech Services s.a.s

SubTotal \$ 290.576,00

IVA \$ 0,00

Total \$ 290.576,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.869.396**
PULIDO CARDENAS

APELLIDOS
OSCAR JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1975**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-OCT-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Barco Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL BARCO TORRES



A-1500150-00201710-M-0079869396-20091204 0018639976A 1 1100106537

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	128 de 128	

Medellín, 17 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 17/02/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00128	HITECH SERVICE SAS	900141465
	OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS	79869396
	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ LEON	1014235429

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad. Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración.



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Oficial de Cumplimiento Suplente



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79869396 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2026 12:41 PM



Código Verificación: **GV9YRDP8MK**

Válida hasta: **13/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SEGUROS
BOLÍVAR



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900141465** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **25 de Marzo de 2023** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **99%** valoración **Aceptable**.
Fecha última actualización **(29/12/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintinueve (29)** días del mes de **Diciembre de 2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 41702-00000003

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141214288390	
				 141517707212489984(B020) 000014121428839 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0		Impuestos de Bogotá	
				3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
		1 6 9		Bogotá D.C.	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
Razón social					
HITECH SERVICES SAS					
35. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal					
AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED VIHARA					
42. Correo electrónico admin@micentinel.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
1 1 1 1 1 1		6 0 1 8 0 2 6 1 0 4		3 1 2 4 7 0 1 6 0 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
6 2 0 1	2 0 0 7 0 3 2 7	9 5 1 1	2 0 0 7 0 3 2 7	4 6 6 9	52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 55- Informante de Beneficiarios Finales					
- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141214288390	
				(415)7707212489964(8020) 000014121428839 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 0 1 4 1 4 6 5 0		0		Impuestos de Bogotá	
13. Buzón electrónico		3 2		14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales	
2		1 2		65. Fondos	
				66. Cooperativas	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento			2. Reforma		
1. Constitución			2. Reforma		
71. Clase			0 4		
72. Número			0 0 0		
73. Fecha			2 0 0 7 0 3 2 7		
74. Número de notaría			0 3		
75. Entidad de registro			2 0 0 7 0 3 2 7		
76. Fecha de registro			2 0 1 6 0 4 0 3		
77. No. Matricula mercantil			0 1 6 8 8 0 4 1		
78. Departamento			0 1 6 8 8 0 4 1		
79. Ciudad/Municipio			1 1		
4			4		
Vigencia			82. Nacional		
80. Desde			1 0 0 %		
81. Hasta			83. Nacional público		
2 0 0 7 0 3 2 7			0 . 0 %		
9 9 9 9 1 2 3 1			84. Nacional privado		
			1 0 0 . 0 %		
			85. Extranjero		
			0 %		
			86. Extranjero público		
			0 . 0 %		
			87. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
8 1		2 0 1 8 0 1 0 1		92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214288390



(4151)7707212489984(8020) 0000141214288390

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

11. Buzón electrónico

9 0 0 1 4 1 4 6 5 0

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 3 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 6 9 3 9 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PULIDO	105. Segundo apellido CARDENAS	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres JAVIER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 5 4 2 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido LEON	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres DEL PILAR		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141214288390					
				 (415)7707212489984(8020) 000014121428839 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		11. Buzón electrónico			
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0		Impuestos de Bogotá		3 2			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
	135. Fecha de nombramiento								
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 6 8 6 2 7 6		1			2 9 8 2 3 1 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	LOZANO		CAMELO		PAULA		BRIGITTE		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 9 0 1							

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:50:40
Módulo No. AA25084546
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260843467811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HITECH SERVICES SAS
Nit: 900141465 0 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01688041
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106
Oficina 705
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: javier@hitser.com
Teléfono comercial 1: 7025851
Teléfono comercial 2: 3174380747
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106

Oficina 705

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: javier@hitser.com
Teléfono para notificación 1: 7025851
Teléfono para notificación 2: 3174380747
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


María
Fernanda
Avila
Crisóstomo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:50:40
Rótulo No. AA26084746
Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26084346E7B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2007, con el No. 01119217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HITECH SERVICES E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado No. Sin núm. de empresario del 3 de abril de 2016 inscrita el 6 de abril de 2016 bajo el número 02090485 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HITECH SERVICES SAS.

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016, con el No. 02090485 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HITECH SERVICES E.U. a HITECH SERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto, el desarrollo de las siguientes actividades además de cualquier acto lícito de comercio: Importación, exportación, comercialización nacional e internacional de equipos de medición y control de temperatura para la conservación de cadena de frío. Servicios informáticos para el monitoreo y control de temperatura para la cadena de frío y procesos de inmunización o vacunación a nivel nacional e internacional, ya sea mediante redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:50:40
Número No. AA/608416
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608434627811

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación inalámbricas, conmutadas, celulares, cámaras o similares, así como la compra, venta, desarrollo, creación, invención, comercialización de programas informáticos o software, equipos o hardware y demás suministros, capacitación en el correcto uso de los equipos y procedimientos para el manejo de cadena de frío y elementos varios derivados de dicha actividad; compra, venta, arrendamiento de partes, componentes, repuestos, suministros, software, mantenimiento técnico, instalación, asesoría, capacitación y afines al campo tecnológico, como también realizar planeación, desarrollo e implementación de plataformas para comercio electrónico y elementos varios derivados de dicha actividad. Podrá además celebrar actos y contratos como la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, para arriendo, comodato, venta y cualquier disposición de los mismos., suscribir contratos de leasing y fiducia de toda índole, suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito sobre bienes muebles e inmuebles. Exportación, importación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipo, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar, accesorio o complementario con el suyo. Con cualquier clase de título valor podrá girarlos, arrendarlos, comprarlos, venderlos, endosarlos, protestarlos, negociarlos, avalarlos y pagarlos. En general, desarrollar, impulsar o crear cualquier otra actividad lícita de comercio. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras o de economía mixta. Podrá comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse en ellas. Hacer en su propio nombre, a cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 16:50:40
Recibo No. AA26084346
Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26084346R11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016 con el No. 02090485 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Oscar Javier Pulido Cardenas	C.C. No. 79869396

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 16:50:40
Documento No. AA26084316
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26084346K7B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Del Pilar	C.C. No. 1014235429
Legal Suplente	Rodríguez Leon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 3 de abril de 2016 de la Empresario	02090485 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 02 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02118445 del 30 de junio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2025 Hora: 16:50:40
Recibo No. AA26081346
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26084346R7B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 9602

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.706.793.004

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2024 Hora: 16:50:40

Rutina No.: A426004346

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26084346E7B11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.mcb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

19 ALKIMISTAS

Bogotá D.C. 05 de febrero 2026

Señores:
ESE METROSALUD

Asunto: Cotización N° 022026-05

Le escribimos con el fin de darle respuesta a su solicitud de cotización de los siguientes servicios, a continuación, le hacemos su respectiva descripción y sus precios por 11 días de servicio.

Días	Descripción	Variables	Valor Variable	Valor Total
11	Sensor de monitoreo refrigeración	66	\$ 3.300	\$ 217.800
11	Sensor de monitoreo ultracongelador	11	\$ 4.500	\$ 49.500
11	Sensor de monitoreo temperatura ambiente	22	\$ 3.500	\$ 77.000
11	Sensor de monitoreo humedad relativa	22	\$ 3.500	\$ 77.000
1	Instalación		\$ -	\$ 70.000
			Total Servicio Monitoreo + Instalación	\$ 491.300
			Valor IVA	\$ 13.300
			Valor Total Oferta	\$ 504.600

Esta cotización tiene validez a partir del 05 de febrero del 2026 hasta el 15 de marzo del 2026, cualquier inquietud comunicarse con nuestras líneas telefónicas.

Cordialmente;

Angela Matamoros
Comercial

Teléfono: 3174380747
Email: alkimistas@yahoo.com
NIT: 830.048.635-5



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:32 AM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79869396

Apellidos y Nombres: **PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2026 10:17:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79869396** y Nombre: **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134920502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:11 horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79869396**, Apellidos y Nombres **PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROSALUD**, con NIT **800058016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 10:16:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79869396
Código de Verificación	79869396260217101647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

COR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 10:16:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001414650
Código de Verificación	9001414650260217101634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291422978



PIB
10:16:12
Hoja 1 de 01

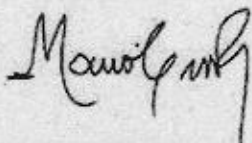
Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HITECH SERVICES E.U. identificado(a) con NIT número 900141465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291422836



PIB
10:14:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79869396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES *			
NI	890141465-0	HATEL-SERVICES SAS	Carrera 64 A-108-1B oficina 705	3124791006	admfin@hatel-sa.com	SALUD			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PSAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR
2025-01	2025-12	E	1301/2026	27690029	\$4.804.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Servicio EPS	300251440-8	328.000	0		0	0	0	5
EPS008	Compensar EPS	88006982-7	17.000	0		0	0	0	3
EPS010	EPS Sura	800385702-2	57.000	0		0	0	0	1
EPS017	Familiar EPS	83000566-7	228.000	0		0	0	0	4

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Cotización Voluntaria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte PSP - Solidaridad	Aporte PSP - Subsidencia	No. Afiliados
230001	Proteccion (ING + Protección)	800239739-0	911.200	0	0	0	0	0	4
230001	Porvenir	800224802-8	1.894.800	0	0	0	0	0	8
231001	Colombianos	800227940-8	227.800	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	No. Afiliados
14-7	Seguros Bolívar S.A.	8800402500-2	103.100	No. Autorización			103.100	0	13

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF24	Compensar Caja	88006982-7	784.000	0	0	784.000	13		

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	784.000	784.000
Pension	3	3.133.400	3.133.400
Riesgos Laborales	1	103.100	103.100
CCF	1	784.000	784.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.804.700	4.804.700

DATOS DEL APORTANTE					DATOS DE LA PLANILLA				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA (CONVENIO)	FECHA PAGO (DIJES)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIJES)
NI	500141465-0	HITECH SERVICES SAS	CARRERA 64 N 10B-19 BOGOTÁ D.C.	3124701605	admin@hitechs.com				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	2025-01	2025-12	E	19012025
									2189429
									\$4.504.700

DETALLE POR COTIZANTE									
INFORMACION COTIZANTE									
No.	Tip	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Religión	Estado Civil	Profesión	Parafirmales
1	CC	100586181	MONTAÑA ABEL BAYAR SMITH	1	M				
2	CC	100681542	PIÑO RAFAEL LEYDI	1	M				
3	CC	100111522	ALONSO GABRIEL HAYAN	1	M				
4	CC	010054327	CABRERO BLANCO JUAN CARLOS	1	M				
5	CC	010581708	RODRIGUEZ LEON YOLANDA	1	F				
6	CC	0104255429	RODRIGUEZ LEON MARIA DEL PILAR	1	F				
7	CC	010420023	NOY RUBIO SHANNALY FORERO	1	F				
8	CC	901381766	GAZELA GARCIA JEFERSON STEVEN	1	M				
9	CC	920580768	LEIVA JIMENEZ MARIA ALEJANDRA	1	F				
10	CC	927781789	TUNJA MAHE MEDINEL ANDRES	1	M				
11	CC	932830796	JARAMBA GARCIA JUAN CARLOS	1	M				
12	PT	5297122	MORIN VILLARCEL GREGORIO ALEXANDER	1	M				
13	CC	91883386	VALDES CARDENAS OSCAR JAVIER	1	M				

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL GASTOS DEL PUESTO Y SERVICIOS LABORALES						
CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR	APORTES OTROS FONDOS	VALOR NETO CONTABLE
4.17	800002529-2	11.300			0	11.300
CLASIFICACION	INTERIORES	ESPACIO	AUTOMATICO	BALDADO	FONDO	TOTAL A PAGAR
2	0	11.300	0	11.300	113	11.300

[illegible][illegible]

NÚMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	3
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	5

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTERIOR A LA LEY 80 Y MODA	VALOR TOTAL
PENSIONES	341 700	341 700
SALUD	60 500	60 500
RECURSOS LABORALES	11 300	11 300
CCF	60 500	60 500
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	504 000	504 000

[illegible]

29



Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2602756

Expedido a los 17 días del mes de Febrero de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto
ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200001	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260023		1502813	290,576
					290.576.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : HITECH SERVICES SAS
NIT : 900.141.465

OBJETO : SERVICIO DE TELEMETRIA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600104774-2025, PROGRAMA PAI

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAL VELEZ1

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg

HA ISABEL VELEZ GALLEG0

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607248972

PÓLIZA No: 360-47-994000063916 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: **360** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **18 02 2026** FECHA DE IMPRESIÓN: **18 02 2026**

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HITECH SERVICES SAS** IDENTIFICACIÓN NIT: **900.141.465-0**

DIRECCIÓN: **TRANSVERSAL 96B #24B - 72** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **4185700**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.058.016-1**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.058.016-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO

DESCRIPCION AMPAROS: **ORDEN DE COMPRA** VIGENCIA DESDE: **18/02/2026** VIGENCIA HASTA: **30/06/2026** SUMA ASEGURADA: **29,057.60**

CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE: **18/02/2026** VIGENCIA HASTA: **28/02/2029** SUMA ASEGURADA: **14,528.80**

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

BENEFICIARIOS

NIT **800058016** - **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK <http://www.solidariacomcoPatrimonialesConsultaframingdatos.aspx>

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2430 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LO ESE METROSALUD O PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN-PAI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DE 2025, SEGÚN LOS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADO POR METROSALUD Y LO COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****43,586.40	VALOR PRIMA \$ *****50,000	GASTOS EXPEDICION \$ ****11,000.00	IVA \$ *****11,590	TOTAL A PAGAR \$ *****72,590
---	-------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	---------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO BERNARDO RODRIGUEZ	CLAVE 1958	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGROS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJES POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEAR CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.co/web/digital/clientefilelog>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ENTRO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, EXPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL, PRINCIPAL DEL SECTOR SOCIAL, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/RECURSOS/INFORMACION/GENERAL/2025/DEFENSOR%20CONSUMIDOR%20FINANCIERO%202025.pdf>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/RECURSOS/INFORMACION/GENERAL/2025/DEFENSOR%20CONSUMIDOR%20FINANCIERO%202025.pdf> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701851000019(8020)0000000000700360724897

DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CDDB207F0D0BF4775B

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA SANTA PAULA

COD AGENCIA 360

RAMO 47

Nº PÓLIZA 994000063916 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HITECH SERVICES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.141.465-0

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

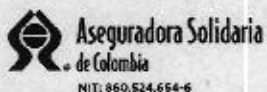
TEXTO ITEM 1

- E.S.E. METROSALUD NIT. 800.058.016 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607249095

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000013976 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA	COD. AGE: 360	RAMO: 74	PAP:
DIA MES AÑO 18 02 2026	DIA MES AÑO HORAS 18 02 2026 23:59	DIA MES AÑO HORAS 28 02 2027 23:59	DIA MES AÑO 18 02 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESTON

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	DIA MES AÑO HORAS 18 02 2026 23:59	DIA MES AÑO HORAS 28 02 2027 23:59	DIA MES AÑO 18 02 2026
	VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.141.465-0	
NOMBRE: HITECH SERVICES SAS	DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 96B #24B - 72	CUIDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4185700

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1	
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	DIRECCIÓN: CARRERA 50 44 27	CUIDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 6045117505
BENEFICIARIO: 8 TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT : 800058016			
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	CIUDAD: MEDELLÍN	
DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO			
ACTIVIDAD: CONTRATO			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO		TIPO DE RIESGO: COMERCIAL	MANZANA:
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA \$ INVAR	SUBLIMITE
ORDEN DE COMPRA		\$ 58,115.20	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		58,115.20	
DEDUCIBLES: 10.00 \$ DEL VALOR DE LA PERDIDA en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
BENEFICIARIOS			
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S			
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE ORDEN DE COMPRA Y /O SERVICIO No. 2430 DE 2026 REFERENTE A EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LO ESE METROSALUD O PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMINIZACION-PAI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DE 2025, SEGUN LOS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADO POR METROSALUD Y LO COTIZACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.			
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO			
- E.S.E METROSALUD NIT. 800.058.016 1			
- TERCEROS AFECTADOS			

VALOR ASEGURADO TOTAL *****58,115.20	VALOR PRIMA \$ *****50,000	GASTOS EXPEDICION \$*****0.00	IVA: \$ *****9,500	TOTAL A PAGAR: \$ *****59,500
---	-------------------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE BERNARDO RODRIGUEZ	CLAVE 1958	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos-de-interes/boletines-de-actualizacion.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000360724909	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE	HAMVARGAS 0
--	---------	-------------

CDDE207F0D0BF57B56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González.
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 321 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@ppatbogota.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos-de-interes/boletines-de-actualizacion.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

PAGINA: 2

IDENTIFICACION: 900.141.465-0

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	800058016-1	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	MEDELLIN	58,115.20	50,000	59,500
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					50,000	59,500	

Fecha: 19 de FEBRERO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número:	N° 2430-2026
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN- PAI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DE 2025
Contratista:	HITECH SERVICES S.A.S.

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
Registro Presupuestal	X		2602756	17-02-2026
Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X			
Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

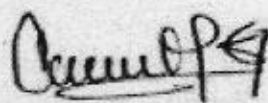
Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía No. 360-47-994000063916 Y 360-74-994000013976, expedida el día 18 de FEBRERO del 2026 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a favor de la E.S.E. METROSALUD para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	10	\$29.057,60	2026	02	18	2026	06	30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05	\$14.528,80	2026	02	18	2029	02	28
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20	\$58.115,20	2026	02	18	2027	02	28

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha 19 de FEBRERO del 2026, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.



CARLOS ANDRÉS MERIZALDE GARTNER
ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PA07 FR 64

RV: NOTIFICACIÒN PÒLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Lun 23/02/2026 13:45

Para admin@micentinela.com <admin@micentinela.com>

 1 archivo adjunto (242 KB)

2430-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf;

De: INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 13:44

Para: gerencia@ytechmedica.com.co <gerencia@ytechmedica.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÒN PÒLIZAS

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Feliz día.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2430 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: HITECH SERVICES S.A.S.
NIT: 900.141.465-0

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº43.568.912** obrando en calidad de **GERENTE (E)** de la Empresa Social del Estado METROSALUD, delegada mediante **Decreto 0071 del 21 de enero de 2026** y respaldada contractualmente con el **Acuerdo 455 de 2024**, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará METROSALUD, y de la otra parte **ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº79.869.396** quien obra como *Representante Legal* de **HITECH SERVICES S.A.S.** identificada con **NIT 900.141.465-0** suscriben el presente documento, la cual se registró por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD a **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN- PAI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DE 2025**, según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: El contratista deberá estar en la capacidad de garantizar los siguientes insumos, elementos o servicios con las especificaciones técnicas descritas que se requiere para el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización – PAI para el cumplimiento de la operación del programa ampliado de inmunización PAI Contrato Interadministrativo 4600104774 de 2025 con las siguientes características:

PRODUCTO	CANTIDAD
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultra congelador	11
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigerador.	66
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	22
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	22

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Asumir a todo costo la instalación y la puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo y correctivo), actualizaciones (software y hardware) y calibración de los sensores y demás elementos necesarios para la conectividad y prestación del servicio durante la ejecución del contrato, en los lugares que sean definidos por la Secretaría Distrital de Salud de Medellín.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	2 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



- Instalar los equipos (sensores de monitoreo de temperatura mínimo 1 por cada nevera, router, modem, etc) que sean necesarios para la prestación del servicio en un periodo máximo de 5 días calendario, una vez iniciado el contrato. Al realizar la entrega de los elementos, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida (con soportes) de los sensores entregados, con el fin de tener la relación de los elementos a retornar una vez finalizado el contrato.
- El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y elementos que requiera para la adecuada ejecución del contrato, sin cargo al valor del mismo.
- Mantener actualizada la base de datos de números de contacto de los funcionarios designados como responsables de las neveras en las IPS y de las ambulancias, conforme a la información suministrada por el supervisor del contrato con una periodicidad bimestral, evidencia que estará consignada en el respectivo informe de gestión.
- Alertar en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento por cadena de llamada telefónica al funcionario designado como contacto en cada institución cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de la nevera de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios de la Secretaría de Salud, deberá llamar inmediatamente al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Alertar en un tiempo no mayor a 10 minutos desde ocurrido el evento por cadena de llamada telefónica al funcionario designado como contacto en Institución o de las ambulancias cuando la plataforma NO detecte registros (reporte) de temperatura desde los sensores. En caso de que el Contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios deberá llamar inmediatamente al supervisor (principal y suplente) del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes de celular, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando en alguna de las Instituciones o proyectos requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
- Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos tanto a la Secretaría de Salud y a cada uno de los puntos donde sean instalados los sensores.
- Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
- Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
- Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



- Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas calendario los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de informa inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato
- De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
- Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras.
- El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos instalados en la CAVA Distrital y mantenimiento preventivo a todos los equipos donde se haya realizado instalación (con una periodicidad de cada 6 meses). Evidenciar este mantenimiento en el informe de gestión mensual, especificando si fueron preventivos y/o correctivos y entregar copia a coordinadora del PAI de la SDSM.
- Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
- Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.
- Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal de la Secretaría Distrital de Salud y de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
- Cumplir a cabalidad los criterios de la propuesta, los estudios previos y las condiciones de la invitación pública.
- Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Agendar y asistir a reunión mensual con la Secretaría Distrital de Salud para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaría distrital de Salud que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
- Tener contacto permanente con los referentes de la Secretaría Distrital de Salud de Medellín.
- Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde la secretaría distrital de Salud de Medellín
- Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.
- Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
- El servicio de telemetría debe realizarse todos los días de la semana, las 24 horas del día (minuto a minuto) durante el tiempo de duración del contrato a partir del momento en que sean instalados en los lugares asignados por la Secretaría Distrital de Salud.
- Los sensores de monitoreo de las temperaturas indispensables para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
- La instalación y puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo y correctivo), actualizaciones (software y hardware) y calibración de los sensores y demás elementos necesarios para la conectividad y prestación del servicio deberán ser asumidos a todo costo por

Código:	PA03 FR 47.	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	 Metrosalud
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	4 de 7		

el contratista. Este acceso debe ser amplio y a través de mecanismos estándares y desde plataformas heterogéneas (por ejemplo: ordenadores, teléfonos móviles o tabletas)

- Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red – nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
- Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
- Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
- Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C, Temperatura ambiente Ambulancias: Min 15°C a 28°C, Humedad Relativa Ambulancias: Min 40% Max 67%)
- Mantener actualizada la cadena de red de llamadas de las instituciones o proyectos donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
- Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C, Temperatura ambiente Ambulancias: Min 15°C a 28°C, Humedad Relativa Ambulancias: Min 40% Max 67%) Militar en un tiempo no mayor a 10 minutos desde ocurrido el evento.
- Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico y vía WhatsApp frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.
- Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
- Registros Sistemáticos y gráficos de acuerdo a los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
- Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.
- Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
- El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 3 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada.
- El Tiempo máximo establecido para la instalación de los equipos es de 5 días calendario
- Al realizar la entrega de los sensores, el contratista deberá contar con soportes de dicha entrega donde se relacione la cantidad, accesorios, seriales y hojas de vida de los sensores entregados
- Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a cada uno a la SSM y a las Instituciones en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	5 de 7		

- Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en alguno de las instituciones o usuarios requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal de la Secretaría de Salud de Medellín, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
- En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en la nevera por el no sello hermético de la nevera.
- El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
- Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026.**

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización – PAI. Iniciará desde la legalización del contrato hasta el 28 de febrero, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 9 Sur N° 52-42, sede de la CAVA distrital, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones

Los mmo isiuioae etnues ataiainpraetdss rins Cnueimrjvri ataiain laleriv dlie anerd d Getó”

Código:	PA03 FR 47	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	19/11/2024		
Página:	6 de 7		

requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

CUARTA. VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$290.576) IVA INCLUIDO Y/O DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, debidamente amparada por la **Disponibilidad Presupuestal N° 260023** expedida por el Área de Presupuesto de la entidad.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial** de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N° 260023 del Rubro Presupuestal 212020200901 (Remuneración por Servicios Técnicos)** del Presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2026, según **Registro Presupuestal N° 2602756 de 17 de febrero de 2026**.

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ⊙ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ⊙ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	7 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



- ⊙ **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín 19 FEB 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)
E.S.E. METROSALUD

ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner - Abogado Contratista		18/02/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

Medellín 19 FEB 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial

DE: ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 2430-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y HITECH SERVICES S.A.S.** cuyo objeto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN-PAI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DE 2025

Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

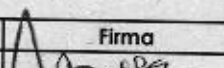
- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de las pólizas de garantía

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		18/02/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026